



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1155-2018-UNAP  
Iquitos, 22 de agosto de 2018**

**VISTO:**

El Oficio N° 0984-2018-VRAC-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2018, por la vicerrectora académica, sobre prórroga de actividad del calendario académico;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0867-2018-UNAP, del 22 de junio de 2018, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico 2018, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector prorrogar la actividad: Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica hasta el 24 de agosto de 2018, correspondiente al I Semestre Académico 2018, debido a las dificultades presentadas en el sistema del servicio de internet en nuestra región, lo que perjudica a los docentes el ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica (SIGA);

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar la actividad: Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica, hasta el 24 de agosto de 2018, correspondiente al I Semestre Académico 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kudhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL